



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

El Pleno de la Corporación Municipal de Orbaneja Riopico, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018 adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto que en el actual catastro la finca 6.008 del polígono 505 de este término municipal se encuentra en investigación, y teniendo constancia esta Administración que es de su propiedad, y a efectos de realizar los trámites necesarios para que se catastre a nombre del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. – Incluir en el inventario de bienes de Orbaneja Riopico como bien patrimonial, la parcela 6.008 del polígono 505 de Orbaneja Riopico y con referencia catastral 09248A505060080001ZJ y 09248A505060080000BH por tener un recinto urbano, y que se describe del siguiente modo:

- Bienes inmuebles rústica en Orbaneja Riopico.
- Clasificación del bien: Patrimonial.
- Nombre con el que se conoce la finca: Parcela 6.008 del polígono 505.
- Situación: Arbejales.
- Ref. catastral: 09248A505060080001ZJ y 09248A505060080000BH.
- Superficie: 2.488 metros cuadrados.
- Valoración: 67,24 euros.
- Linderos: Norte, con camino rural Burgos-Orbaneja y con camino rural de Castañares a Orbaneja; sur, con ribazo municipal y con parcela 551 del polígono 505; este, con camino rural de Castañares a Orbaneja; y oeste, con parcela 550 del polígono 505.

Segundo. – Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Tercero. – Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien».

Lo cual se comunica para su conocimiento y efectos.

En Orbaneja Riopico, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino